

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta, por pujas a la llana, de diecisiete lotes de muebles, maquinaria, enseres y efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vendidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, el día 30 de julio de 1963, a las doce horas.

Las muebles, maquinaria, enseres y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de lotes, sus precios y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 9 de julio de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.116)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación.—

Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas treinta minutos del día 13 de agosto de 1963, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la ejecución de las canalizaciones subterráneas para cables telegráficos, correspondientes al Plan Télex Nacional, siguientes:

Alicante, por 707.938,81 pesetas.
Almería, por 516.109,91 pesetas.
Huesca, por 396.778,20 pesetas.
Valencia, por 3.254.360,12 pesetas.

Vigo, por 739.301,03 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos, y estarán redactadas en la forma siguiente:

Don, que vive en, calle de, en nombre propio (o en concepto de, de, con domicilio en,) visto el pliego de condiciones para contratar la construcción de canalizaciones subterráneas con destino a la Red Télex, me obligo a ejecutar las de:

Alicante, por pesetas.
Almería,
.....
Tota pesetas.

con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones, por los importes consignados, lo que hace un total de pesetas.

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de, con domicilio en, calle de

Madrid, de de 1963.
(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe tipo señalado para cada uno de los grupos de que se haga oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en las Oficinas de Telégrafos de las localidades en donde haya de realizarse alguna canalización.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Director general, Manuel González.
(G. C.—3.257) (O.—53.091)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Construcciones

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por don Lorenzo Valencia Muñoz, como propietario de la Empresa «Vaiberca», Construcciones en general, como garantía de las obras para mejora de instalaciones industriales del Servicio de Paquetería del Pabellón Postal de la Estación férrea de Atocha - Madrid, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicha Empresa por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Director general (Firmado).
(G. C.—3.258) (O.—53.092)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Construcciones

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por don Lorenzo Valencia Muñoz, como propietario de la Empresa «Vaiberca», Construcciones en general, como garantía de las obras de decoración y adaptación de los locales destinados a Pabellón de Correos en el aeropuerto de Barajas-Madrid, así como para las complementarias a dichas obras, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicha Empresa por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.259) (O.—53.090)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua a Isla Cristina (Huelva).

Hasta las trece horas del día 5 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.373.376,56 pesetas.

La fianza provisional, a 107.467,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de agosto de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ma-

drid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por

el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—3.245) (O.—53.080)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de ampliación del saneamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 5 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 15.297.683,75 pesetas.

La fianza provisional, a 305.953,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de agosto de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su

cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-

dad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.248) (O.—53.083)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de Ministerios Civiles

PATRONATO DE VIVIENDAS

El Patronato de Viviendas del P. M. M. saca a segunda subasta obras de construcción de 35 viviendas de Renta Limitada, Grupo II, en San Sebastián.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en Madrid, Cea Bermúdez, 5, durante los días laborables.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Administrador del Patronato, Rafael Heras Montero.

(G. C.—3.303) (O.—53.131)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la O. M. de 22 de enero de 1959, se hace público, para conocimiento de los señores Maestros de Baile de la provincia de Madrid, que el día 24 de julio de 1963, a las diez horas, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación del referido Impuesto de la Agrupación de Maestros de Baile, para el Ejercicio de 1962, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, a 12 de julio de 1963.

(G. C.—3.300)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Hostal Mavi, S. L.», representada por don José María Bornachea Madariaga, con domicilio en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 24, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar tres litros por segundo de agua del arroyo La Pelaya, en término municipal de Alcolea del Pinar (Guadalajara), con destino a abastecimiento y usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcolea del Pinar (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—153-M.)

Nota-extracto

La toma se ubica en la margen izquierda del arroyo de La Pelaya, frente al

cruce de las carreteras de Madrid a Francia con la de Alcolea del Pinar a Tarragona. Consiste en una caseta que aloja el grupo moto-bomba de 2,5 CV, de la que parte una tubería de impulsión de 70 mm. de fibrocemento en longitud de 243 metros, salvando un desnivel de 6,66 metros, que termina en el edificio.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de doña Valeriana del Olmo Castaño, camino comunal del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—3.223) (O.—53.070)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Bonifacio Redondo Sacristán, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 111, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 19 litros por segundo de agua del río Guadarrama, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navalcarnero (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—74-R.)

Nota-extracto

Se proyecta realizar la toma de agua en la margen derecha del río Guadarrama, aguas abajo del puente de la carretera nacional de Madrid a Badajoz, mediante un pozo filtrante formado por dos anillos concéntricos.

La elevación se efectuará por medio de un grupo moto-bomba eléctrico, sumergido, de 15 KVA, colocándose otro idéntico como reserva. Las tuberías serán de fibrocemento e irán enterradas en zanjas.

Los usos industriales a que se destinará el agua son los necesarios para las manufacturas de papel y cartón.

Se incluyen en el proyecto las obras necesarias para la depuración de las aguas antes de su vertido al río.

Todas las obras se proyectan dentro de terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—3.224) (O.—53.031)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Antonio Murcia Reblaghiato, con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 21, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para realizar obras de defensa en el río Manzanares, en término municipal de Villaverde (Madrid), con destino a defensa de la finca de su propiedad, denominada «San Antonio del Cerro»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villaverde (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (Def.—158.)

Nota-extracto

Las obras se proyectan en la margen izquierda del río Manzanares, y se extenderá desde frente al arroyo de la Gavia hasta frente a Perales del Río.

Las obras consistirán en quince espigones, distribuidos a lo largo del tramo citado. Estos serán de escollera vertida y su sección será trapezoidal, con ancho en la coronación de 3,50 metros. Las longitudes oscilan entre 39 y 5 metros.

Todas las obras se proyectan en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—2.225) (O.—53.072)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Celebrada la oposición reglamentaria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, vacante por la excedencia de quien la desempeñaba, don Emilio Gómez Pineda, y habiendo sido eliminados por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria los dos opositores que tomaron parte en los ejercicios, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 24 del actual, aceptando la propuesta del Tribunal examinador, acordó nuevamente declarar vacante la referida plaza y que se tramite el expediente reglamentario para que sea cubierta en propiedad.

Como consecuencia, por medio del presente anuncio se convoca a oposición, para ser cubierta en propiedad, la referida plaza de Auxiliar de Secretaría.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en la Secretaría de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Requisitos y antecedentes de la plaza

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán reunir los requisitos que se consignan en el edicto que, con relación a este Ayuntamiento, aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 55, del día 5 de marzo de 1963, el cual se considera reproducido a todos los efectos.

Navalcarnero, 27 de junio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.210) (O.—53.063)

LEGANES

Transcurrido el plazo para oír reclamaciones sin que se formulare ninguna, se anuncia concurso de conformidad al artículo 37 del Reglamento de Contratación para la adquisición de terreno con destino a la construcción de una Piscina Municipal, vestuarios y locales anejos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La superficie mínima será de una hectárea y media, radicada fuera del casco urbano y a distancia no superior de 3 kilómetros de la población.

2.ª El precio máximo no deberá sobrepasar la cifra de 460.000 pesetas, e indicarse las condiciones de pago. El plazo para la presentación de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, deberá efectuarse, en las horas de oficina, en la Secretaría municipal durante los veinte días siguientes de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Son de cuenta y cargo del vendedor los gastos por anuncios, otorgamiento de escritura e impuestos locales, si así fueren pertinentes, y de cargo del adquirente el impuesto de Derechos Reales, si fuere procedente.

4.ª La tierra deberá encontrarse libre de cargas y de arrendamientos.

5.ª La apertura de proposiciones se

verificará a las veintuna horas del día siguiente hábil de terminado el plazo para su admisión, y serán elevados al Servicio Técnico Municipal de Arquitectura, para que, con su informe, lo más amplio posible, sea resuelto por el Pleno Municipal.

6.ª La mesa del concurso estará compuesta por el señor Alcalde y Secretario de la Corporación.

Por tratarse de la cuantía referida, este anuncio, conforme al artículo 26 del Reglamento, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL, un diario no oficial, en una emisión radiofónica y en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo máximo referido, y las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta en este anuncio.

8.ª De no presentarse proposiciones en el plazo referido se celebrará una segunda subasta bajo las mismas condiciones e igual plazo, a contar del siguiente al de ser declarada desierta la primera.

9.ª El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

10. Todas las proposiciones deberán ir acompañadas de un plano que señale la proximidad a las vías principales de comunicación y linderos, pudiendo sugerir en sus propuestas modificaciones sin menoscabo a lo establecido en los pliegos (Artículo 40 del Reglamento.)

Modelo de proposición

Don, residente en, calle, de estado, en su calidad de, ofrece la parcela de su propiedad, sita en término de Leganés, paraje de, y de extensión superficial, que linda: al Norte,,; Sur,,; Este,, y Oeste,,; parcela núm. del polígono, libre de cargas y gravámenes al Ayuntamiento de Leganés, por el precio de, pagaderas en, aceptando todas y cada una de las condiciones de este concurso y uniendo el título de propiedad de la parcela ofrecida.

Une el justificante acreditativo de haber depositado la fianza provisional y su carnet de identidad.

Leganés, de de

(Firma del adjudicatario.)

Leganés, 5 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.209) (O.—53.062)

VALDELAGUNA

Aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de ocho viviendas, se expone al público durante quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones a que alude el artículo 83.

Valdelaguna, a 4 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.205) (O.—53.061)

MORATA DE TAJUNA

Se anuncia pública subasta de urbanización y saneamiento de esta localidad bajo el tipo de doscientas dieciséis mil novecientas cincuenta y seis pesetas con cinco céntimos, con plazo de ejecución de cinco meses, a contar del día en que comienzan los trabajos, y de garantía de seis meses, durante el cual corresponde al contratista la conservación de las obras y la reparación de todos los desperfectos que se produzcan, con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento y sancionado por la Delegación de Hacienda.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; excepción en cuanto al plazo por existir las previstas en el artículo 41, número 4.º, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, con su debido reintegro; asciende la garantía provisional a cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas con doce céntimos (la definitiva y complementaria, en

su caso, se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento antes citado).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de urbanización y saneamiento en el pueblo de Morata de Tajuna, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos; asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Morata de Tajuna, a 6 de julio de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.211) (O.—53.064)

ARANJUEZ

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento un expediente de Suplemento de Crédito que asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, se expone al público durante un plazo de quince días, a efectos de información general y reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 4 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.212) (O.—53.065)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso para la celebración en esta localidad de una novillada de dos reses sin picadores el día 2 de septiembre próximo, y un becerro el día 3 del mismo, bajo la subvención de 23.000 pesetas, se encuentra expuesto al público por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, resueltas las reclamaciones que puedan presentarse y durante los diez días hábiles siguientes, por haberse declarado de urgencia este concurso, podrán presentarse pliegos optando al concurso, procediéndose a la apertura de los mismos a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido dicho plazo.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán bajo pliego cerrado, durante las horas de oficina, siendo condición indispensable la constitución del depósito del 5 por 100 de la subvención indicada y no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales de 9 de enero de 1953.

De resultar desierto este concurso, se celebrará el segundo a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos cinco de la celebración del primero.

Navas del Rey, a 3 de julio de 1963.—El Alcalde, Antonio López.

(G. C.—3.213) (O.—53.066)

VALDELAGUNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pueden formularse reclamaciones por quien crea tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pastos suscrito con don Victorino Galán Trila, en virtud de acuerdo adoptado de 3 de julio de 1962, en la que se aprobó la adjudicación definitiva.

Valdelaguna, a 5 de julio de 1963.—El Alcalde, (Firmado).

(G. C.—3.215) (O.—53.068)

EL ESCORIAL

Don Juan Antonio del Peso de la Morana solicita autorización para instalar una tienda para venta y comercio de ar-

tículos de electricidad en la calle de Isidro Rodríguez, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, a 6 de julio de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Fernández.

(G. C.—3.214) (O.—53.067)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento veintiuno, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Bienvenido Ruiz Eléptico, mayor de edad, vecino de Rota (Cádiz), por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en:

1.º Un tresillo de mimbre, con dibujos blancos y negros, formando cuadro, compuesto de mesita y dos sillones.

2.º Una radio, marca «Telefunken», con discos, formando un mueble de 90 centímetros de alto por 70 de ancho por 40 de profundidad, con juego de altavoces.

Dicha subasta se celebrará, por primera vez y término de ocho días, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de agosto próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de valoración de los bienes, que es de once mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de la esposa del ejecutado, doña María Rodríguez Franco, en Rota (Cádiz), calle del Sagrado Corazón, número seis.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—32.470)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Financiera Barreiros, Sociedad Anónima» (FIBASA), representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Santos de los Santos Falgas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de agosto próximo y hora de las trece, y por el tipo de once mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, de tubo de hierro, y el asiento y respaldo de plástico color verde.—Cuatro sillas de madera, haciendo juego el color del tapizado.—Dos mesas grandes de madera, con tres cajones laterales y

uno central, con tapa de luna. — Una ídem, íd., íd., sin luna.—Dieciocho sillitas de madera, corrientes.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, empavonada en negro, modelo M. O. 40, sin número a la vista, en buen estado.—Y una lamparita araña de cinco luces, de cristal.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: Ey Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.462)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos promovidos por doña Filomena Morán Martín, contra don Manuel Gómez Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se trabó embargo sobre la finca hipotecada, o sea:

Hotel número uno, en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio del «Ferrocarril de los Horcajos», de piso bajo principal, que ocupa unos cuarenta y dos metros edificadas de la parcela de ochenta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados; con un porche anterior y ocho posterior, cubiertos, con vestíbulo, habitación, estar-comedor, cocina, aseo y trastero en la planta baja, y tres dormitorios en la planta primera. Tiene un pequeño jardín de quince metros en la fachada principal y otro de veinticinco en la posterior. Circunda la fachada posterior una valla de ladrillo, y la anterior una mixta de ladrillo y tela metálica, lo que hace al hotel enteramente independiente. Se abastece del agua de Pozuelo, además de la del pozo de la finca matriz de donde se segregó, y puede recibir el agua desde la general del señor Marqués de Camarines. Linda: al Oeste o frente, con la calle de Alfonso Piqueras, hoy Juan Lillo; izquierda, entrando, y espalda, con la finca matriz de don Basilio Jiménez, y derecha, con el hotel número tres, digo, número dos, del mismo propietario.

El embargo fué anotado al tomo 611, libro 113 de Pozuelo de Alarcón, al folio 22, finca 7.378, letra A.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez el expresado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, consignando el resto dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Que la certificación de títulos, suplida, se halla de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir otro.

Y para conocimiento del público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.463)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se dictó resolución, que comprende los siguientes extremos:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Félix Cameno y Gutiérrez de la Higuera, de esta vecindad, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez-Trevijano y defendido por el Letrado señor Payán, contra don Manuel Sánchez Castelló, también de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Manuel Sánchez Castelló, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Félix Cameno y Gutiérrez de la Higuera de la cantidad de doscientas mil pesetas, importe principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento.—Doy fe; en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a don Manuel Sánchez Castelló, expido la presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—32.466)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia de la entidad «Cantó, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Aguado, en los que por la parte actora, y para el avalúo de los bienes muebles embargados al demandado, ha sido designado como perito don Raimundo Sanmartín Peña Coba, habiéndose acordado hacer saber tal designación al demandado, requiriéndole, al propio tiempo, para que en término de segundo día nombre otro por su parte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado don Antonio Pérez Aguado, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—32.464)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Comercial Vespa, S. A.», contra don Lucio Castellano Viñeta, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en una motocicleta, marca «Vespa», sin matrícula,

la, y que en la cuenta-kilómetros marca 26, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas, y se encuentra depositada en Puigcerdá.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.471)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido promovido por la entidad «Navindustrial, S. A.», domiciliada en esta capital, en relación a la siguiente finca:

Solar procedente del resto de la antigua finca denominada «La Regilla», donde dicen La Regalada, que comprende una superficie de mil quinientos treinta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con otro solar de la misma procedencia, propiedad de «Navindustrial, S. A.», que es la finca número 27.714 del Registro de la Propiedad número dos, de Madrid, en línea recta de 47,21 metros; al Este, en otra línea recta de 25,08 metros, por el antiguo lindero de la finca matriz, con solares del Conde de Almaraz y también en su confluencia de la avenida del Mediterráneo; al Sur, con resto de la finca, hoy avenida del Mediterráneo, en proyecto, en línea de 76,98 metros, y al Oeste, en línea recta de 37,50 metros, con la antigua fachada de la calle de Narciso Serra, hoy suprimida, también proyectada en la finca de procedencia.

Dicha finca la adquirió la entidad «Navindustrial, S. A.», de don Luis Manuel Falero Medina, en escritura otorgada en veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, posteriormente rectificada por otra de diecisiete de octubre del propio año, ante el Notario de Madrid don Alfonso de Miguel Martínez de Tejada.

Y por medio del presente se convoca al titular inscrito monsieur Pablo Fouquian Venard o Pablo Fonquian Venard, o a sus herederos o causahabientes, y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.467)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza a los únicos hijos y herederos de don Luis Alvarez Díaz, y de su esposa doña Mercedes Vallecillos Porcel, de los que sólo se sabe se llaman Luis y Antonio Alvarez Vallecillos, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se desconocen,

en la actualidad en ignorado paradero, para que de conformidad con lo establecido en el Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se personen en el improrrogable plazo de seis días en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento veintiseis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de doña Isabel Rodríguez Robles, asistida de su esposo don Antonio Labrador Rodríguez; de don Antonio Rodríguez Sastre, éste en representación de su menor hija, doña Alicia Rodríguez Robles; contra doña Julia Blanco, su hija, de la que se desconoce el nombre y apellidos, ocupantes del piso bajo C de la casa número 9 (hoy 15) de la calle de Carlos Arniches, de esta capital, y contra los únicos hijos y herederos de don Luis Alvarez Díaz, y de su esposa, doña Mercedes Vallecillos Porcel, llamados Luis y Antonio Alvarez Vallecillos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, sin volver a citarse ni oírles, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los mencionados autos.

Se hace constar que este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, encontrándose los autos puestos de manifiesto en la Secretaría del mismo, a disposición de los interesados, obrando asimismo, a su disposición, copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, únicos hijos y herederos de don Luis Alvarez Díaz y de doña Mercedes Vallecillos Porcel, llamados don Luis y don Antonio Alvarez Vallecillos, expido la presente en Madrid, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.469)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.548, de 1962, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Luis Ortega González, contra Benjamín Encinar Pascual, natural de Alcañizo (Toledo), por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los presente autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante-lesionado, Luis Ortega González, y como denunciado, Benjamín Encinar Pascual, de los que constan sus circunstancias personales en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Benjamín Encinar Pascual, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma de la sentencia al denunciante Luis Ortega González y al denunciado Benjamín Encinar Pascual, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1963.

(B.—7.108)